



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2020-MDH

Huanchaco, 11 de febrero del 2020

#### VISTOS:

La Carta N° 003-2020-JJEA/SO, signado Expediente Administrado N° 1822-2020-01, emitido por el Ing. Jeyson Escalante Aranda – Supervisor de la Obra; El Informe N° 102-2020-SGSLO-GOP-MDH./YRGH, emitido por la Sub Gerente de Supervisión de Liquidación; El Informe N° 889-2019-MDH/GOP/LFPA, emitido por la Gerente de Obras Públicas;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 28607 que aprueba la reforma constitucional; en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 003-2020-JJEA/SO, signado Expediente Administrado N° 1822-2020-01, emitido por el Ing. Jeyson Escalante Aranda – Supervisor de la Obra, “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD”, solicita la Conformación del Comité de Recepción de la Obra, adjuntando copia de Cuaderno de Obra del Asiento N° 19 y N° 20 del Supervisor y Residente del servicio respectivamente, en concordancia con el Art. 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones (Decreto Supremo N° 344-2018-EF);

Que, mediante Informe N° 102-2020-SGSLO-GOP-MDH./YRGH, la Sub Gerente de Supervisión de Liquidación, propone a la Gerencia de Obras Públicas, en mérito a la Carta N° 003-2020-JJEA/SO, emitido por el Ing. Jeyson Escalante Aranda – Supervisor de la Obra, para la Integración del Comité de Recepción de: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, los siguientes profesionales: Ing. Emerson Brian Mondragon Benites (Presidente); Ing. Jeyson Escalante Aranda (Asesor Técnico);

Que, mediante Informe N° 06-2020-MDH/GOP/LFPA, la Gerente de Obras Públicas, remite al Gerente Municipal el Informe N° 102-2020-SGSLO-GOP-MDH./YRGH, emitido por la Sub Gerente de Supervisión de Liquidación, señalando que, siendo la fecha de culminación el día 02 de febrero del 2020, anotado con Asiento de Cuaderno N° 19 por el residente de obra y Ratificado por el Supervisor mediante Asiento N° 20 y por lo tanto



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



[www.munihuanchaco.gob.pe](http://www.munihuanchaco.gob.pe)



[munidhuanchaco@gmail.com](mailto:munidhuanchaco@gmail.com)



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

Asiento N° 20 y por lo tanto solicita la recepción de la misma; en consecuencia, se recomienda que mediante Acto Resolutivo correspondiente se conforme el Comité de Recepción de la Obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD;**

Por lo expuesto; y en ejercicio de las facultades y competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** la Conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN** del **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR DEL DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- ING. EMERSON BRIAN MONDRAGON BENITES (PRESIDENTE)
- ING. JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA (ASESOR TÉCNICO)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Obras Públicas la ejecución de todo trámite administrativo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** con el contenido de la presente resolución, a los integrantes del Comité y a las Gerencias y/o Sub Gerencias de esta Entidad que por su injerencia, tengan competencia en lo resuelto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo  
ALCALDE

**HUANCHACO**



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



[www.munihuanchaco.gob.pe](http://www.munihuanchaco.gob.pe)



[munidhuanchaco@gmail.com](mailto:munidhuanchaco@gmail.com)



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco